



RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2021-00329-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: RAMON ELOY IRIARTE LLAMAS
DEMANDADO: SERVICONAL S.A.S.

Consulte su expediente digital [aquí](#)

Auto Interlocutorio N°394

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, conforme viene ordenado en providencia de fecha 20/10/2022, me permito presentar a usted la liquidación de costas a cargo de la demandada:

Salario mínimo 2023:	\$1.160.000°°
Agencias en derecho de 1ª Instancia por excepción previa un (1) smlmv a cargo de la demandada	\$1.160.000°°
Agencias en derecho de 1ª Instancia por condena un (1) smlmv a cargo de la demandada	\$1,160.000°°
Total:	\$2.320.000°°

Son: dos millones trescientos veinte mil pesos m/cte.

Cartagena de Indias D.T. Y C. 21 de marzo de 2023.

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Cartagena, Cartagena de Indias D.T. Y C., a los veintisiete (27) días del mes marzo de 2023

Visto el anterior informe secretarial, y en virtud de lo establecido en el art. 366 del C.G.P., en cuanto a que las costas y agencias en derecho han de ser liquidadas de manera concentrada en el juzgado que tenga conocimiento del proceso bien sea de primera o de única instancia, el despacho procede revisar la liquidación de costas realizada por secretaria, encontrando que aquella se encuentra conforme con lo ordenado, en consecuencia, la admitirá.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena;

RESUELVE:

Primero: Aprobar la liquidación de costas en la suma de dos millones trescientos veinte mil pesos m/cte. (\$2.320.000) a cargo de la parte demandada y en favor de la parte demandante.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Segundo: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO
JUEZ**

GAJA

